Respuesta al titulo de alg.l de residencia

[illegible] Villa de Mela [illegible] dias del mes
de [illegible] de mill [illegible] y [illegible]
[illegible] años ante el Concejo justicia re
gimiento de esta villa estando junto en su
ayuntam.to como lo a de uso y costumbre
es a saber sus mercedes de don Rodrigo bo
tia peñaluer Andres [illegible] ocupando alcalde
hordinarios D. Juan perez de Valladolid Si
mes martinez [illegible] Recilla Joseph pantoxa re
gidores y Fran.co lopez jurado todos oficiales
de dicho concejo y la mayor parte del se pre
sento el titulo de esta chap.te de alguacil
mayor de residencia dado por el Ex.mo S.r
marques de los velez mis.a a diego blanco
su fha en mi a v.e de agosto de este año
por ante Fran.co mz perona secretario
visto dixeron que sin perjuicio del
pleito pendiente que esta villa tiene
con su Ex.a sobre que le toca a esta villa
en virtud de R.s pribilexios y Ex.as de nom
bra ministros de justicia en ella, se
cunplaron el tenor de dicho titulo cum
pliendo el dicho diego blanco con dar
las fianças que por el se manda y no
de otra manera y el pres.te escrivano
ponga en el libro capitular de acuer
dos traslado de esta respuesta pena de
cinquenta ducados aplicados con for
me a derecho assi lo acordaron y firma
ron los que saben = Don Rodrigo bo tia
peñaluer D. Juan perez de Valladolid
Joseph pantoxa ante mi